

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: GIL SERRANO
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00150-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede a folio 192 y como quiera que la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la apoderada judicial de la parte ejecutante no fue objetada y una vez estudiada por este Despacho se considera que la misma se ajusta a lo dispuesto en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, se dispone su **APROBACIÓN**; lo anterior de conformidad a lo previsto en los numerales 3 y 4 del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.010 de fecha 04 de marzo de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria